

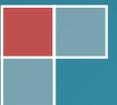


# Propuesta Curricular

IES EMPERADOR CARLOS



Curso Actual



# ÍNDICE

---

2

PROPUESTA CURRICULAR.....	3
<b>1. OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
A) FORMATIVOS.....	4
B) EDUCATIVOS.....	5
C) METODOLÓGICOS.....	6
D) INSTITUCIONALES .....	6
<b>2. COMPETENCIAS CLAVE, DESCRIPTORES OPERATIVOS, PERFIL DE SALIDA.....</b>	<b>7</b>
<b>3. PLANOS DE INTERVENCIÓN PARA EL LOGRO DE LAS METAS.....</b>	<b>19</b>
<b>4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS .....</b>	<b>24</b>
➤ HORARIO DEL PROFESORADO: .....	24
➤ HORARIO DE LOS ALUMNOS: .....	25
<b>5. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.....</b>	<b>25</b>
<b>6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>26</b>
<b>7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....</b>	<b>27</b>
<b>8. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....</b>	<b>28</b>
<b>9. PLAN DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>30</b>
ASPECTOS GENERALES.....	30
LA EVALUACIÓN EN LA ESO .....	31
Promoción en ESO .....	35
Titulación en ESO .....	37
LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO .....	37
Promoción en Bachillerato .....	39
Titulación en Bachillerato .....	39
<b>9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR. ....</b>	<b>40</b>
PROCEDIMIENTOS.....	40
CRITERIOS.....	41
<b>10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. ....</b>	<b>41</b>



# PROPUESTA CURRICULAR

---

## *Principios generales.*

3

**La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria** consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Asimismo, en la Comunidad de Castilla y León pretende contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer, analizar y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación, protección y mejora.

En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.

Además, garantizará la igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias, la cooperación con otras administraciones públicas, corporaciones locales y establecimientos privados, la concepción de los centros que impartan educación secundaria obligatoria como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.

La educación secundaria obligatoria se constituirá como un proceso educativo continuo, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación primaria y como experiencia y preparación para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

**Por su parte, el Bachillerato tiene como finalidad** proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Además, esta etapa deberá permitir al alumnado la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitarle para el acceso a la educación superior.

Asimismo, en la Comunidad de Castilla y León la finalidad es contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer, analizar, valorar y difundir su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su investigación, conservación, protección y mejora.



# 1. OBJETIVOS

## A) FORMATIVOS

1. En este Centro se pretende formar a los alumnos de manera que sean capaces de tomar iniciativas, elaborar sus propios criterios, fomentar su espíritu crítico, impulsar el razonamiento, debiendo el alumno estar en condiciones para poder interpretar sus experiencias, expresar afectividad, dar cauce a su creatividad. Debe ser también capaz de buscar respuestas a los interrogantes que la vida le plantea y de comprometerse solidariamente con su entorno y la colectividad.
2. Igualmente es importante dotar a los alumnos de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado nivel de conocimientos, no sólo mientras dura su etapa de permanencia en el centro, sino como actitud de aprendizaje constante en su vida. Ello requiere responder a los planteamientos de una pedagogía activa que pretende alcanzar los objetivos con la participación y trabajo del alumno a partir de sus propias experiencias, y atribuye al profesor el papel fundamental de mantener vivo el interés del alumno, enseñándole a razonar, sugiriéndole dudas y puntos de vista diversos y orientando su investigación y trabajo.
3. Se pretende, en suma, buscar tanto el desarrollo de la personalidad del alumno como la adquisición de conocimientos, intentando conseguir el equilibrio entre ambos objetivos. Entendemos además que este proceso ha de producirse en un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el necesario esfuerzo y donde el alumno comprenda que el límite a su libertad se sitúa en el respeto a los otros.
4. Todo proceso educativo también debe pretender como objetivo la búsqueda de la propia identidad, valorando su propio ser y enriqueciéndose con la diversidad de sus compañeros, con respeto mutuo, pues concebimos una sociedad en la que todos los hombres y mujeres tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades, y un Centro donde la realidad de la no discriminación se convierta en una experiencia vivida, propiciando que nuestros alumnos se identifiquen como miembros de una sociedad y de un país, cuya raíces han de conocer y valorar, pero con una integración universalista que nos haga sentir que todos formamos parte de un mundo en el que los seres humanos deben ser iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias o ideologías.
5. Impulsar el desarrollo tecnológico de la época moderna, tanto en lo que se refiere a la adquisición por parte de los alumnos de los hábitos e instrumentos necesarios, cuanto a la capacidad de adaptación del profesorado al uso y manejo de las nuevas tecnologías.
6. Por otra parte, una continua puesta al día de la educación sólo podrá mantenerse en la medida en que exista flexibilidad e imaginación para abrir nuevos espacios a prácticas y enfoques renovadores. En esta línea pretendemos permanecer abiertos a una interpretación progresista de las nuevas necesidades sociales en materia educativa, entendida como nuevas demandas de los hombres de una sociedad en constante transformación. Para ello se deberá ofrecer al alumno una adecuada orientación escolar y profesional, fomentando el conocimiento y respeto hacia todo tipo de profesiones y tareas, evitando, en cualquier caso, la secular discriminación entre el trabajo intelectual y manual, y ayudándole a descubrir sus capacidades.
7. Valorar el conjunto de recursos materiales con que cuenta el centro y potenciar su uso responsable.

8. Promover la autodisciplina responsable como una actitud positiva y necesaria para el trabajo escolar y la convivencia.
9. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
10. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
11. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
12. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la conservación y mejora.

## B) EDUCATIVOS

1. Preparar a nuestros alumnos para integrarse en una sociedad cambiante y ser miembros responsables de ella. Han de conocer que nuestra sociedad propicia conductas competitivas, originando en sus miembros estados anímicos, en general, poco adecuados para disfrutar de una vida sana en todos sus aspectos. Consideramos que deben evitar extremar este comportamiento. Desde nuestro punto de vista, el proceso educativo debe ser un intento de transformar la existencia más que una adaptación a la realidad existente. Por ello consideramos que el legítimo deseo de ocupar un lugar en la vida activa no debe marginar la capacidad de solidaridad y cooperación con los que nos rodean.  
Consecuentemente, tratamos de fomentar en nuestros alumnos la capacidad de comprender y respetar las situaciones diferentes o extrañas a su ámbito social o cultural, con especial atención a los mundos marginados o subdesarrollados. En la medida en que lo económico y social condiciona la vida individual y colectiva, es preciso respetar la conciencia y la comprensión crítica de la sociedad a la que pertenecemos, no olvidando que vivimos en un mundo injusto, lleno de desigualdades, ante el que no cabe una mera aceptación pasiva, sino una búsqueda positiva y comprometida.
2. Preconizar la defensa de los derechos humanos, para lo que ha de facilitarse el conocimiento y la valoración de las prácticas y los contextos que los conculcan o validan para construir una sociedad justa y equitativa. Asimismo, ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española. Nuestros alumnos también deben tomar conciencia de las agresiones que sufre en nuestros días el entorno físico: el respeto y la defensa del medio natural han de constituir valores prioritarios, desde el convencimiento de su valor y de nuestra responsabilidad frente a futuras generaciones.
3. De igual modo defender el compromiso en la defensa de la paz. Creemos que valores como la tolerancia, la comprensión o la solidaridad pueden y deben hacerse operativos desde nuestro Centro educativo, materializando así los ideales que propugnamos. Consideramos la educación en la paz y para la paz como uno de nuestros objetivos prioritarios.

4. El alumno del Centro está, tanto por su evolución física como psicológica, en período de formación, por lo que han de dársele las oportunidades formativas adecuadas para que adquiriera hábitos alimenticios, de salud e higiene correctos, e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Haremos especial hincapié en la prevención de la drogadicción, consumo de alcohol y tabaco.
5. La educación vial es una prioridad más en la formación de nuestros alumnos, teniendo muy en cuenta la incidencia que en la sociedad tiene la mortalidad ocasionada por los accidentes de tráfico, en muchos casos consecuencia del uso abusivo de las drogas, y muy especialmente del alcohol entre los jóvenes.
6. Es necesario potenciar el rigor en los hábitos intelectuales, la comprensión a través de la lectura, prestando especial atención a la mejora de la expresión oral y escrita, y despertar en el alumno el interés por la investigación que le acerque cada vez más a los distintos campos de la ciencia. Por ello se promoverá un programa de fomento de la lectura.

### C) METODOLÓGICOS

1. Se debe enmarcar lo anteriormente enunciado en el contexto de unos hábitos participativos; reclamamos por ello la importancia del concurso y colaboración de la comunidad educativa en su conjunto: profesores, padres, alumnos y personal no docente. Buscaremos fórmulas que hagan viable la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para la puesta en práctica de este proyecto.
2. Potenciar el trabajo del profesorado en equipo, mediante la acción y coordinación en los distintos niveles educativos, entre departamentos, etc.
3. Favorecer la realización de actividades extraescolares, valorándolas como un medio idóneo de convivencia escolar y conocimiento directo de la realidad.

### D) INSTITUCIONALES

1. Fomentar que todos los sectores de la comunidad escolar intervengan en la gestión del Centro, considerando ésta dentro de los criterios establecidos por la legislación vigente, como un ejercicio más de la actividad democrática que ha de aflorar en la administración de las instituciones.
2. Establecer relaciones de entendimiento y colaboración con entidades oficiales y particulares de la localidad y del ámbito comarcal.
3. Incentivar el buen funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno del Instituto, además del funcionamiento interno de tutores, departamentos, etc.
4. Promover el respeto y la observancia del Reglamento del Régimen Interno, así como al Proyecto Educativo de Centro.

## 2. COMPETENCIAS CLAVE, DESCRIPTORES OPERATIVOS, PERFIL DE SALIDA

### Competencias clave que se deben adquirir

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

### Descriptorios operativos de las competencias clave en la enseñanza básica

Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

#### *Competencia en comunicación lingüística (CCL)*

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la

reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

#### *Descriptores operativos*

8

#### **Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...**

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

#### *Competencia plurilingüe (CP)*

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.



### Descriptorios operativos

#### Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

### Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

### Descriptorios operativos

#### Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...**

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

*Competencia digital (CD)*

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

*Descriptores operativos*

**Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...**

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

<b>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</b>	
CD4.	Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5.	Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

*Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

*Descriptorios operativos*

<b>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</b>	
CPSAA1.	Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2.	Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3.	Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4.	Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5.	Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

### Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

#### Descriptores operativos

<b>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</b>
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

### Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

*Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)*

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

*Descriptores operativos*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
<b>CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</b>
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

### Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

14

### Descriptorios operativos de las competencias clave en el Bachillerato

Los descriptorios operativos identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar esta etapa, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de la etapa de bachillerato, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado. Estos descriptorios operativos concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato. Consecuentemente, se definen para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptorios operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de desempeño previstos al final de la enseñanza básica, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria.

#### *Competencia en comunicación lingüística (CCL)*

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

#### *Descriptorios operativos:*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

### *Competencia plurilingüe (CP)*

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

#### *Descriptorios operativos:*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

### *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas

analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

16

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

### *Competencia digital (CD)*

#### *Descriptorios operativos:*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo



sostenible y uso ético.

### *Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*

#### *Descriptores operativos:*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

### *Competencia ciudadana (CC)*

#### *Descriptores operativos:*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo

tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

18

### *Competencia emprendedora (CE)*

#### *Descriptorios operativos:*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

### *Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)*

#### *Descriptorios operativos:*

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se





	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13	<b>1327</b>
Número de vinculaciones por competencias clave	<b>247</b>					<b>72</b>			<b>152</b>					<b>159</b>					<b>225</b>					<b>214</b>				<b>104</b>				<b>154</b>							

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Plan acogida profesorado al IES					✓			✓					✓			✓		✓					✓						✓	✓	✓	✓					✓
Plan acogida 1ºESO	✓				✓		✓	✓					✓					✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Revista Zampique	✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Plan CodiceTic nuevas tecnologías adaptadas al IES			✓					✓			✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Actividades en Redes Sociales			✓					✓			✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Plan Director de la Policía					✓						✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Charlas del agente tutor (móviles, drogas, etc)					✓						✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Jornada de convivencia					✓			✓			✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Visitas a las Universidades		✓	✓	✓				✓	✓	✓					✓		✓			✓	✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Jornadas de puertas abiertas					✓						✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓
Graduaciones					✓			✓	✓	✓					✓		✓			✓	✓			✓				✓		✓	✓	✓				✓	

3. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Los elementos transversales son contenidos que reflejan una preocupación por los problemas sociales, conectan los conocimientos con la vida cotidiana y permiten adoptar una perspectiva social crítica. La incorporación al currículo de los Elementos Transversales promueve actitudes que inciden los valores personales y arbitra normas de conducta que marcan pautas de comportamiento que contribuyen al desarrollo integral de los alumnos.

Los Elementos Transversales que serán objeto de atención en las distintas etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato son:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita y la comunicación audiovisual.
- El uso de las Tecnologías de la comunicación y de la información y prevención del riesgo del mal uso.
- Cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.
- Promoción de la actividad física y de la dieta equilibrada.
- Mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico.

En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la igualdad de género y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Los distintos departamentos planificarán los momentos en los que trabajaran los Elementos Transversales, así como el modo más adecuado para desarrollarlos teniendo en cuenta:

- En Educación Secundaria Obligatoria, se tratará en todas las materias la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.
- Se potenciará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que fomenten la igualdad afectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género; la inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, la libertad, la justicia, la igualdad, pacifismo, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
- Se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Se promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar que garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma; así como se fomentará que la dieta equilibrada forme parte del comportamiento juvenil. Los Departamentos relacionados con estos ámbitos diseñarán medidas que adoptará todo el centro.
- Se llevarán a cabo acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

- Se garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

### DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

23

TABLA 1

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos			√	√	√			√	√	√			√		√	√	√		√	√		√	√		√	√	√	√	√					√
Fomento de la libertad		√		√	√			√		√			√	√	√				√	√	√			√	√	√		√	√				√	
Fomento de la justicia	√	√			√			√		√			√	√	√				√	√	√			√	√	√		√	√				√	
Fomento de la paz	√	√			√			√		√			√	√	√				√	√	√		√		√	√		√	√				√	
Fomento de la democracia		√	√		√				√				√	√	√					√	√		√		√	√	√	√	√				√	
Fomento de la pluralidad	√	√			√			√	√				√	√	√					√	√			√	√	√	√	√	√				√	
Fomento del respeto de los derechos humanos	√	√	√		√			√	√				√		√	√				√	√			√	√	√	√	√	√					√
Fomento del respeto al Estado de derecho		√			√				√				√	√						√	√			√	√		√							√
Rechazo al terrorismo		√	√	√	√			√					√		√	√	√		√	√		√	√		√	√		√					√	
Rechazo a cualquier tipo de violencia			√		√			√					√		√	√	√		√	√		√	√		√	√		√					√	
Transmisión de valores de Castilla y León			√	√			√		√					√		√				√	√	√	√		√			√			√	√	√	√
Transmisión de oportunidades de Castilla y León			√	√			√		√					√		√				√	√	√	√		√			√			√	√	√	√



TABLA 2

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	Jornadas lúdico educativas	Concurso de fotografía jornada voluntariado social	Celebración de la paz	Creación aula de convivencia	Campeonato deportivo recreos	Concurso literario 1º y 2º ESO	Decoración de aulas	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Alumnado ayudante
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	√	√	√	√	√			√	√	√
Fomento de la libertad	√	√	√	√	√			√	√	√
Fomento de la justicia	√	√		√				√	√	
Fomento de la paz	√	√	√	√	√		√	√	√	
Fomento de la democracia		√				√	√			
Fomento de la pluralidad		√				√	√			
Fomento del respeto de los derechos humanos		√	√						√	
Fomento del respeto al Estado de derecho		√	√						√	
Rechazo al terrorismo		√								
Rechazo a cualquier tipo de violencia				√					√	
Transmisión de valores de Castilla y León			√			√				
Transmisión de oportunidades de Castilla y León			√			√				

## 4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

### ➤ HORARIO DEL PROFESORADO:

A la hora de confeccionar, a principio de curso, el horario de los profesores, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1.- Se procurará hacer un reparto racional de la carga lectiva entre los cinco días de la semana, procurando evitar una marcada descompensación horaria entre unos días y otros.
- 2.- En el caso de aquellos profesores que impartan clase en dos centros, su horario se realizará procurando favorecer sus desplazamientos entre un centro y otro; igualmente, y siempre que sea posible, se intentará que, cada día, puedan completar la jornada en cada uno de ellos sin la necesidad de desplazarse de uno a otro.
- 3.- Se favorecerá la realización de las reuniones de departamento, de tutores de cada uno de los niveles, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del equipo directivo, de los grupos de trabajo...
- 4.- Se procurará racionalizar el uso de las instalaciones.

## ➤ HORARIO DE LOS ALUMNOS:

Al igual que en el caso del horario del profesorado, se procurará realizar un reparto racional de la carga lectiva a lo largo de la semana, especialmente respetando la alternancia diaria en aquellas materias que cuenten con dos o tres horas de clase a la semana.

## 5. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS

La distribución de los alumnos en grupos será realizada, a comienzo de curso, por la Jefatura de Estudios en colaboración con el departamento de orientación. Esta distribución se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En 1º de ESO se tendrán en cuenta los informes de los alumnos y las recomendaciones que, referidas a su agrupamiento, nos lleguen desde los Centros de Primaria. Igualmente, se tendrá en cuenta la procedencia de los alumnos, procurando no separarlos de todos los compañeros de su mismo colegio; también el hecho de que cursen o no Religión, así como la necesidad que pudieran tener de recibir refuerzo en las asignaturas de Lengua Española y Matemáticas. Los alumnos repetidores serán distribuidos de forma equitativa entre todos los grupos, separando convenientemente a aquellos que no hayan funcionado bien juntos.
2. En 2º de ESO se procurará mantener el grupo del año anterior, siempre teniendo en cuenta los condicionantes referidos a la enseñanza de Religión, las necesidades de refuerzo...  
(Es importante señalar que tanto en 1º como en 2º de ESO los agrupamientos de los alumnos serán flexibles, de tal modo que si, al realizar en Octubre la evaluación inicial de estos grupos, la junta de profesores consideran necesario llevar a cabo cambios en los agrupamientos para poder atender adecuadamente las necesidades de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos, la agrupación podrá ser modificada).
3. En 3º se tendrán en cuenta las optativas y los itinerarios escogidos por los alumnos cuando realicen la matrícula. Los grupos se realizarán pues en función de la elección de dos de entre las tres asignaturas específicas (Educación Plástica, Música y Tecnología). Se tendrá en cuenta también la elección entre Matemáticas Académicas y Aplicadas, así como entre Valores Éticos o Religión.
4. En uno de los grupos, tanto de 2º como de 3º, se integrará el grupo de alumnos de PMAR, procurando equilibrarlos todos en número.
5. En 4º de ESO los grupos quedarán definidos por las dos opciones (Enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato, y Enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional) que se agruparán en dos o tres grupos según el número de alumnos de cada una.
6. En 1º se formarán los grupos atendiendo a las materias troncales de opción y la elección por parte del alumno de las asignaturas específicas.
7. En 2º de Bachillerato se atenderá a los itinerarios, materias de modalidad y optativas escogidos por el alumnado.  
En todos los casos se intentará hacer un reparto equitativo entre todos los grupos de un mismo nivel de los alumnos repetidores.

## 6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. ASPECTOS GENERALES

La metodología didáctica será activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado. Los aspectos básicos de la metodología didáctica utilizada en el Centro, se adoptan de forma coherente por todo el profesorado y en todas las materias, adaptándolos siempre a las peculiaridades de cada grupo. Estos aspectos van encaminados a que los alumnos alcancen los objetivos y las competencias previstos para cada etapa. A continuación se detalla cuáles son estos aspectos básicos que presiden la metodología didáctica aplicada en el Centro.

26

1. El papel de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje será ejercido por el profesor.
2. El punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje siempre serán los conocimientos previos que cada alumno posea. Es necesario que durante el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.
3. En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes de la asignatura o el tema que se esté tratando, mientras que otras veces resultará más apropiado que el profesor ofrezca al alumno las condiciones y los materiales más idóneos para que éste, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento.
4. Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de poner en práctica o aplicar los conocimientos adquiridos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.
5. Para incrementar el grado de motivación del alumno, siempre se hará explícita la utilidad de los contenidos que se imparten, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a los que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano.
6. Plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés hacia el aprendizaje y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.
7. El trabajo en grupo puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos. Para garantizar el éxito de esta táctica de enseñanza-aprendizaje, previamente deberá seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla; igualmente, deberán definirse claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.
8. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.
9. Se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje, la integración y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
10. Se llevará a cabo un Plan de acogida del alumnado que se incorpora a primer curso, así como dos reuniones de coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.



11. En la programación didáctica de todas las materias deberán preverse distintos niveles de dificultad o profundización para atender la diversidad de alumnado en el aula.
12. Los alumnos con dificultades de aprendizaje requieren una atención individualizada o en grupos reducidos. Con estos alumnos podrán adoptarse medidas como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc., Estas medidas podrán ser llevadas a la práctica por cualquier profesor, o en su caso, por personas cualificadas, actuando siempre de manera coordinada.
13. Otras vías de atención a la diversidad son la posibilidad de elegir entre las materias optativas que oferta el Centro y la posibilidad de cursar un Programa de Diversificación Curricular o un PMAR.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

La elección de los libros de texto, así como la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular son competencia de los departamentos de coordinación didáctica. El jefe de cada departamento coordinará, por tanto, esta selección que deberá quedar reflejada en el apartado correspondiente de su programación didáctica.

La elección de los materiales y recursos se atenderá a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El equipo directivo del centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establece los siguientes criterios de selección de materiales de desarrollo curricular:

1. Llevar a cabo la selección de materiales y recursos teniendo en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella, así como su calidad objetiva.
2. Los departamentos establecerán, al final de cada curso, los libros de texto de las distintas materias que en él se imparten y se respetará siempre el tiempo mínimo de permanencia de los mismos.
3. Utilizar los materiales y recursos necesarios en el desarrollo de las diversas enseñanzas que estén determinados por las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos recogidas en el apartado anterior.
4. El profesorado podrá elaborar sus propios recursos de desarrollo curricular.
5. Todos los profesores, asesorados por el departamento de orientación y coordinados por el equipo directivo, colaborarán en la elaboración de materiales para los alumnos con necesidades educativas especiales en el marco del Plan de atención a la diversidad. En estos casos se llevará a cabo una personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Intentar que los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias sean múltiples y variados y estén diseñados para que los alumnos adquieran las competencias que necesita un ciudadano del siglo XXI.
7. Procurar que los materiales y recursos escogidos potencien el aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
8. Incorporar materiales innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

9. Promover y facilitar la integración de las TIC en el proceso de aprendizaje, utilizando los recursos digitales que las editoriales de los libros de texto ponen a disposición del profesor (libro digital, espacios web, plataformas educativas de acceso online, etc.)
10. Crear “deberes digitales” (actividades y tareas) que el profesor podrá enviar a los alumnos a través del Aula Virtual.
11. Combinar estos materiales innovadores con otros más tradicionales y no por ello menos válidos: libros...
12. Escoger los materiales más adecuados para que el alumno desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo y en equipo, favoreciendo un aprendizaje cooperativo en el que todos desarrollen sus capacidades y talentos.
13. Utilizar materiales y recursos que desarrollen el aprendizaje por proyectos y potencie la iniciativa emprendedora.
14. Seleccionar y/o diseñar tareas que posibiliten la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos aprendidos.

## 8. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los elementos transversales son contenidos que reflejan una preocupación por los problemas sociales, conectan los conocimientos con la vida cotidiana y permiten adoptar una perspectiva social crítica. La incorporación al currículo de los Elementos Transversales promueve actitudes que inciden los valores personales y arbitra normas de conducta que marcan pautas de comportamiento que contribuyen al desarrollo integral de los alumnos.

Los Elementos Transversales que serán objeto de atención en las distintas etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato son:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita y la comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Y se fomentarán:
  - La educación para la salud.
  - La formación estética.
  - La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
  - El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
  - Cualquier condición o circunstancia personal o social.
  - Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.
  - Promoción de la actividad física y de la dieta equilibrada.

- Mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico.

En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la igualdad de género y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Los distintos departamentos planificarán los momentos en los que trabajaran los Elementos Transversales, así como el modo más adecuado para desarrollarlos teniendo en cuenta:

- En Educación Secundaria Obligatoria, se tratará en todas las materias la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.
- Se potenciará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que fomenten la igualdad afectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género; la inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, la libertad, la justicia, la igualdad, pacifismo, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
- Se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Se promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar que garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma; así como se fomentará que la dieta equilibrada forme parte del comportamiento juvenil. Los Departamentos relacionados con estos ámbitos diseñarán medidas que adoptará todo el centro.
- Se llevarán a cabo acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.
- Se garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.
- Se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

## 9. PLAN DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

#### ASPECTOS GENERALES

1. La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la legislación vigente:
  - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
  - Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
  - Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
  - ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León
  - Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
  - ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
  - ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
  - ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Castilla y León.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Como resulta obvio, para la correcta aplicación de este principio de evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a clase de los alumnos. En el Reglamento de Régimen Interior del Centro se señalan las circunstancias en las que un alumno perdería su derecho a la evaluación continua.
3. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con

necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.
5. Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
6. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
7. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias clave.
8. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesorado de las distintas materias, a principio de curso, dará a conocer al alumnado los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de curso así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que se vayan a aplicar, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias clave.
9. Los alumnos serán informados sobre su situación académica después de cada prueba escrita, bloque temático o trabajo realizado.
10. Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, los departamentos didácticos organizarán las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

## LA EVALUACIÓN EN LA ESO

1. Al comienzo de curso, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos de ESO. Esta evaluación será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. Esta evaluación inicial, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.
2. Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas

para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
4. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
5. Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.
6. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.
7. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán pruebas finales para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberán incorporarse al proyecto educativo según lo previsto en DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
8. En el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En este período, para el alumnado que a juicio del equipo docente haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán actividades educativas orientadas a la realización de proyectos significativos y relevantes con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, de acuerdo a lo previsto en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación conforme a lo que se establezca en

las correspondientes programaciones didácticas. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota en las diferentes materias.

9. Fechas de evaluación en los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023. La sesión de evaluación de seguimiento del tercer trimestre se realizará con anterioridad al 10 de junio y las pruebas finales de evaluación se celebrarán los días 22 y 23 de junio. Las calificaciones de los alumnos en las dos primeras evaluaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.
10. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.
11. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, según modelo facilitado por Jefatura de Estudios, en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.
12. Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8, y Sobresaliente: 9 ó 10.
13. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.
14. Antes de la evaluación final de junio, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.
15. Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y en las programaciones didácticas.
16. Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del departamento de orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias clave enunciadas en los objetivos del ciclo o curso en cada una de las áreas o materias, así como el grado de asimilación de los contenidos de las diferentes áreas o materias. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido, junto con el boletín de notas, a los padres o tutores de cada alumno.

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración, teniendo en cuenta el carácter orientativo de los estándares de aprendizaje, aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

17. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.
18. En el caso de los alumnos de PMAR, aquellos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa, deberán recuperarla en el transcurso de los años siguientes si están cursando un programa de Diversificación, mediante las medidas que oportunamente establezcan los departamentos correspondientes.
19. La evaluación del alumnado de ESO con necesidades educativas especiales (ACNEEs) escolarizados en el Centro se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden/1952/2007 de evaluación de ESO y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los ACNEEs.
  - a. Las adaptaciones curriculares significativas tendrán por objeto facilitar al alumno con necesidades educativas específicas la consecución de los objetivos mínimos fijados para cada materia.
  - b. La orientadora del Centro será la encargada de recoger en el informe psicopedagógico la propuesta de adaptación curricular para los ACNEEs. Se considera una medida excepcional que puede afectar al grado de consecución de las competencias básicas y de los objetivos de la etapa.
  - c. La adaptación curricular podrá afectar a la evaluación, los objetivos y contenidos curriculares, así como de la metodología, la organización, la adecuación de las actividades y los medios técnicos y recursos utilizados.
  - d. El profesorado que atiende al alumno objeto de adaptación elaborará las adaptaciones curriculares con el asesoramiento de la orientadora del Centro.

Estos alumnos podrán superar en dos años la edad establecida con carácter general para la finalización de la etapa.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
3. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Asimismo, en el caso de los cursos impares, el alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave.

Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
6. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.
7. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
8. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

9. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.
10. Incorporación a los programas de diversificación curricular. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.
  - a. Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
    - a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
    - b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
    - c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.
11. En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.
12. El alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022-2023. Asimismo podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.
13. Incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. El equipo docente podrá proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de mejora de aprendizaje y del rendimiento los alumnos y alumnas que finalicen el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2021-2022 y que, habiendo repetido alguna vez con anterioridad, no estén en condiciones de promocionar a segundo, si se estima que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo. En el curso 2023-2024 este alumnado podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. Los alumnos y alumnas titularán cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Una vez finalizada la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el alumno recibirá un Consejo Orientador. Este Consejo Orientador es una propuesta del Equipo Educativo que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el alumno, le recomienda las opciones educativas y profesionales que se consideran más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. No obstante, la decisión última acerca del futuro académico y profesional del alumno, eligiendo entre las diferentes opciones, será tomada por éste. (Un modelo de este Consejo Orientador se adjunta como anexo a este PEC).

## LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

1. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
2. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.
3. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.
4. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno con indicación de las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.

5. El tutor de cada grupo emitirá un informe del desarrollo de las sesiones de evaluación en el que se hagan constar los acuerdos y las decisiones adoptadas, según modelo facilitado por la Jefatura de Estudios.
6. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determinen las Administraciones educativas.
7. Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.
8. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.
9. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo VI de la Orden DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».
10. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria, se reflejará como No Presentado «NP», que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
11. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 2º curso, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.
12. A los alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad a los que se hubiera eximido de calificación en determinadas materias del currículo se les hará constar esta circunstancia con la expresión Exento «EX» en los documentos oficiales de evaluación.
13. A los efectos de la convalidación de algunas de las materias cursadas para los alumnos que accedan a Bachillerato desde los Ciclos Formativos de Grado Medio, se estará a lo dispuesto en los artículos 46 y 50 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de Diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
14. Los alumnos podrán cursar alguna materia de modalidad en otro centro escolar o a través de la modalidad a distancia si la oferta de dichas materias queda limitada en el Centro por razones

organizativas. Para ello el interesado o sus padres o representantes legales, si éste es menor de edad, presentarán una solicitud en la Dirección Provincial de Educación en la que figurará el nombre del centro al que desea asistir, así como la materia de modalidad que desea cursar.

15. La evaluación del alumnado de Bachillerato con necesidades educativas especiales (ACNEEs) escolarizados en el Instituto se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden EDU/2134/2008 de evaluación de Bachillerato y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los alumnos ACNEES. Estos alumnos podrán cursar el bachillerato superando en dos años el periodo establecido con carácter general para la finalización de la etapa, debido a que pueden fraccionar cada uno de los cursos en dos mitades.
16. En Bachillerato, las adaptaciones curriculares de los ACNEES estarán referidas exclusivamente a la metodología, a la adecuación de las actividades y de las características y duración de las pruebas de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al currículo de la etapa.

### *Promoción en Bachillerato*

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
2. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
4. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo VI del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, estará condicionado a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.
5. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

### *Titulación en Bachillerato*

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
  - a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
  - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
  - c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
  - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima
5. A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Las Matrículas de honor se adjudicarán a los alumnos que mayor nota media tengan en la etapa. Se comenzará por el de mayor nota media y se seguirá en orden descendente.

En caso de posibles empates se aplicarán, por orden, los siguientes criterios:

- A. Mayor nota media en 2º de Bachillerato.
- B. Mayor nota media en ESO.

## 9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

### PROCEDIMIENTOS

La evaluación de la propuesta curricular se hará anualmente, al final de cada curso. Será aprobada por el claustro de profesores.

Los departamentos didácticos analizarán el grado de cumplimiento y formularán a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas de modificación de la propuesta curricular del centro.

La CCP llevará a cabo una revisión de la propuesta curricular y propondrá posibles modificaciones con el fin de asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

El claustro de profesores revisará estas modificaciones en el claustro final y propondrá mejoras para el curso siguiente.

El equipo directivo del centro elaborará una memoria final con las propuestas.

## CRITERIOS

- La evaluación se hará teniendo en cuenta unos indicadores de logro mínimos:
  - Resultados de la evaluación del curso.
  - Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos.
  - Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.
  
- Y se formulará en base a los siguientes criterios:
  - Adecuación y concreción de los objetivos de la ESO y del bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.
  - Revisión de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.
  - Adecuación de:
    - los métodos pedagógicos y didácticos.
    - los criterios para el agrupamiento del alumnado, así como de la organización y horarios de curso.
    - los criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
    - los criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
    - los criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes.
  - Correcta incorporación de los elementos transversales
  - Grado de desarrollo y cumplimiento de las programaciones didácticas de materia y curso.

## **10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Véanse en los archivos adjuntos las programaciones de cada departamento.